HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MORENO
www.moreno.gov.ar

EXPTE. H.C.D. Nº 24.831/06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA CONDONACION DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 11/09/13.-
ORDEN DEL DIA Nº 014/13.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 24.831/06, mediante el cual la Señora Pereyra, Flora Alicia solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 18, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

QUE del informe obrante a fojas 16, emanado por el Departamento de Evaluación de Capacidad Contributiva, surge que la solicitante vive sola, es pensionada, padece problemas de salud y subsiste del ingreso mínimo que percibe de su pensión.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 5.340/13

ARTICULO 1º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Pereyra, Flora Alicia L.C, N° 6.134.623, correspondiente a la Partida Municipal N° 42293, por los períodos comprendidos entre 01/2010 y 01/2012, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

CARLOS COPPOLARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE * MORENO *

DAMIAN CONTRERAS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS COPPOLARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

"Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Moreno, 23 SEP 2013

VISTO la Ordenanza N° 5.340/13; y

CONSIDERANDO que por dicha norma se condona la deuda que mantiene con esta Municipalidad la señora Flora Alicia Pereyra, en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a la Partida Municipal N° 42293.

Que resulta procedente su promulgación;

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 2° del Decreto- Ley N° 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 5.340, por la que se condona la deuda que mantiene con esta Municipalidad la señora Flora Alicia Pereyra, en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a la Partida Municipal N° 42293, con excepción de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A., según constancias obrantes en el expediente H.C.D. N° 24.831/06.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

mc **ARTICULO 3°:** Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese

MUNICIPALIDAD DE MORENO
Dr. Marcelo Mauro Gradin
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE MORENO
Lic. Mariano F. West
INTENDENTE MUNICIPAL

2169